



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 23 de Agosto del 2022

**OFICIO N° D000492-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Señor:

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC  
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO  
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones complementarias realizadas ante 01 caso alertado por CTVC suscitado durante la atención del servicio alimentario a una IE focalizada, ubicada en la provincia de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 0093-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) INFORME N° D000588 -2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (23AGO2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento la situación actual de casos de alertas suscitados durante el año 2022, producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 01 caso de alerta suscitado en una IE focalizada en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0093-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	100-2022-CTVC/LIC	8183 PITÁGORAS

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.08.2022 18:14:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 23 de Agosto del 2022

## INFORME N° D000588-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe complementario respecto a las acciones de seguimiento realizadas para la atención de alerta, caso N° 100-2022-CTVC/LIC suscitada en la IE N° 8183 Pitágoras, situada en la provincia de Lima, departamento de Lima..

Referencia : a) OFICIO N° 0093-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA  
c) OFICIO N° D000318-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (02JUN2022)

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 23 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones complementarias realizadas en relación a los casos de alerta suscitados.

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 05.08.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, la situación de los casos alertados durante el periodo 2022, entre ellos el de la Institución Educativa N° 8183 Pitágoras; situada en la provincia de Lima, reportando alertas con observaciones que requieren información complementaria.
- 1.2 Mediante documento de la referencia c), de fecha 02.06.2022, se dio respuesta al punto crítico del caso N° 100-2022-CTVC/LIC.

### II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5 Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

### III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones complementarias realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de la alerta N° 100-2022-CTVC/LIC suscitada en la IE N° 8183 Pitágoras, ubicada en la provincia de Cañete, departamento de Lima.

### IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó las acciones de seguimiento de las observaciones del CTVC de los casos de alerta reportados, desde el mes siguiente de la observación realizada, adjuntando lo siguiente:

#### CUADRO N° 01: EVIDENCIAS RESPECTO A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CTVC

N°	CASO	I.E.	FECHA DE OBSERVACION	FECHA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN	EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PPFF DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS
1	0100-2022-CTVC/LIC	8183 PITÁGORAS	31.03.2022	ENTREGA AGOSTO 2022	ANEXO 1 : ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PPFF

- 4.2. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en las IIEE, en coordinación con los directores y miembros del CAE.

### V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La IE N° 8183 Pitágoras, cumple con compromiso asumido durante la quinta entrega de alimentos, realizando la distribución de canastas de productos con fecha 09.08.2022, siendo el periodo de atención programado del 22.08.2022 al 23.09.2022.

### VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

#### ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0093-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
- ✓ OFICIO N° D000318-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

PNAEQW/UTLMC  
SPO/kyss



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 05 de agosto de 2022

**OFICIO N° 093-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO**

Señor (a)

**SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**Presente.** -

**Asunto:** Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos Alertados: julio 2022.  
Seguimiento a la atención de Casos Alertados. Periodo: Enero – julio 2022.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité) y de los Comités Locales, encargados de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, le hago llegar el Reporte de Acciones de Veeduría/Vigilancia y Seguimiento a los Casos Alertados, según se detalla a continuación:

**I. Acciones de veeduría/vigilancias realizadas durante el mes de JULIO 2022:**

Cantidad de acciones de veeduría/vigilancia a procesos o servicios del Programa QALI WARMA y cantidad de fichas aplicadas								
Nro.	Provincia	Distrito	Fecha	Proceso de Compra	Servicio Alimentario	Instrumentos usados: Fichas		
				CC	IIEE	Atención	Veeduría	Vigilancia
1	Lima	San Martín de Porres	11/07/2022	0	01	01	0	0
2	Lima	Villa El Salvador	19/07/2022	0	01	0	0	01
<b>Totales:</b>				<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

CC= Comité de Compra; IIEE=Institución Educativa.

**II. CASOS alertados al programa durante el mes de JULIO 2022:**

Nro.	Documento presentado a QALI WARMA	Cantidad de Casos Alertados	CASO: Puntos críticos,...	Fecha de presentación de la Alerta	
				Por correo electrónico	Por Mesa de Partes
1	OFICIO N° 0086-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	01	Caso 0182: El cae no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega, entre otros.	15/07/2022	15/07/2022
<b>Total:</b>		<b>01</b>			

**III. Seguimiento a la Atención de CASOS Alertados. Periodo ENERO - JULIO 2022:**

**3.1. Situación de los CASOS Alertados. Periodo JULIO 2022**

N°	Cantidad de documentos presentados como Alerta al programa	Cantidad de CASOS Alertados al Programa		Cantidad de CASOS Plenamente resueltos		Cantidad de CASOS Parcialmente resueltos		Cantidad de CASOS NO resueltos		Cantidad de CASOS SIN respuesta*	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	14	103	100	75	72.8	26	25.2	01	1.0	01	1.0

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**3.2. Detalle sobre CASOS que están SIN Respuesta. Periodo JULIO 2022.**

	Documento presentado al Programa	Caso N°	Cantidad de Puntos Críticos Alertados	Fecha de presentación de la Alerta	
				Por correo electrónico	Por Mesa de Partes
1	OFICIO N° 086-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	CASO N° 0182-2022-CTVC/LIC	02	15/07/2022	15/07/2022

**3.3. Detalle sobre CASOS “Parcialmente Resueltos” y “No Resueltos”. ENERO – JULIO 2022.**

A continuación, le presentamos el detalle de los Casos con Puntos Críticos que, a pesar de haber recibido un documento de respuesta del programa, han sido evaluados como: “no resueltos” y “parcialmente resueltos”.

Puntos Críticos		Evaluación del Punto Crítico: (NO RESUELTO – PARCIALMENTE RESUELTO)	Sustento de la Evaluación
03/02/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000043-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N° 002-2022-CTVC/LIC			
1-No se cumple cronograma establecido lugar/fecha/horario para la evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.		No Resuelto	Se declara el punto crítico no resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe con justificación del hecho fortuito contemplado en el manual del proceso de compras, pero no adjunta evidencia sobre el hecho sucedido. Es importante mencionar que el mismo CC de compra Lima 3 hace uso de justificación de hecho fortuito en la primera convocatoria sobre este mismo punto y no se realiza propuesta de mejora. Por último, se sugiere modificación de las normativas respecto a este punto, que contemple tiempo máximo de espera para el inicio de las sesiones, sobre todo en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas, donde participan veedores voluntarios de la sociedad civil y el retraso en el inicio podría poner en riesgo la transparencia del proceso.
2-Se pone en riesgo la transparencia y la neutralidad de la evaluación y calificación de propuestas.		Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico resuelto debido a que el programa adjunta informe de la unidad de tecnologías e información que sustentan que el postor GJ contaba con dos evaluaciones técnicas, debiendo haber figurado solo la última para evitar confusiones, refieren además que se notificó a la unidad de gestión de contrataciones vía telefónica subsanando el incidente.
01/02/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N° 003-2022-CTVC/LIC			
1-No se cumple cronograma establecido lugar/fecha/horario para la evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.		No Resuelto	Se declara el punto crítico no resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe con justificación del hecho fortuito contemplado en el manual del proceso de compras, pero no adjunta evidencia sobre el hecho sucedido. Es importante mencionar que el mismo CC de compra Lima 7 hace uso de justificación de hecho fortuito en la primera convocatoria sobre este mismo punto y no se realiza propuesta de mejora. Por último, se sugiere modificación de las normativas respecto a este punto, que contemple tiempo máximo de espera para el inicio de las sesiones, sobre todo en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas, donde participan veedores voluntarios de la sociedad civil y el retraso en el inicio podría poner en riesgo la transparencia del proceso.
26/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000292-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N° 087-2022-CTVC/LIC			
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.		Parcialmente Resuelto	Se declara parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados y

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

		solicitando un incremento para un total de 756 estudiantes. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
<b>26/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000293-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 088-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos actualizado.
<b>27/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000302-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 089-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos actualizado.
2-No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	Parcialmente Resuelto	se declara el punto crítico parcialmente resuelto, el programa adjunta evidencia del incremento de usuarios atendidos, sin embargo, no se visualiza evidencia de la distribución de la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. Se declarará resuelto cuando el programa envíe acta de distribución de alimentos consignando el número de usuarios actualizado.
<b>23/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000269-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 090-2022-CTVC/LIC</b>		
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe sobre la asistencia técnica brindada al CAE a fin de mantener actualizado el SIAGIE, asimismo a actualizar el número de canastas de productos de acuerdo a la normativa, por lo que se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de que cada alumno matriculado reciba lo que le corresponde.
<b>26/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000293-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 092-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos actualizado.
<b>02/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000318-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 100-2022-CTVC/LIC</b>		
2-El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, el programa adjunta acta de distribución de alimentos con fecha 11.05.2022, que es el día de inicio del periodo de atención, lo cual incumple con el cronograma estipulado en la adenda N° 03 al contrato N° 0020-2022-CC-Lima 3/productos, así como el oficio 059-2022- MIDIS/ PNAEQW-UTLMC, que indica que el plazo de entrega y distribución es del 04 al 10 de mayo, previo al periodo de atención.
3- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, el programa informa sobre la asistencia técnica brindada a la directora indicando los dispuestos en la RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE protocolo para que la actualización del número de usuarios/as sea ejecutada en base al SIAGIE 2022 del MINEDU con fecha de corte 01.05.2022. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia de la distribución de la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

<b>06/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000320-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 106-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE; la I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados y solicitando un incremento para un total de 946 estudiantes. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos corresponde al número de matriculados.
<b>06/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000320-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 107-2022-CTVC/LIC</b>		
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE; la I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados y solicitando un incremento para un total de 2240 estudiantes. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos corresponde al número de matriculados.
<b>17/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000229-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 109-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de actividades realizadas y acta de compromiso de CAE para mantener actualizado el número de alumnos matriculados, a fin que se regularice posteriormente el número de productos de acuerdo al número de alumnos, por el momento no está regularizado se podría haber afectado a 27 alumnos en la primera y segunda entrega de productos y/o afectar en entregas posteriores.
<b>25/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000290-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 114-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
<b>25/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000290-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 122-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE, y se indica que la i.e. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
<b>26/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000295-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 143-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe de asistencia técnica al CAE, acta de compromisos del CAE y oficio de la IE enviado al programa con el número real de alumnos matriculados, pero aún no se adjunta evidencia de regularización efectiva de número de productos y alumnos matriculados por el contrario se estaría evidenciando un sobrante de 32 canastas de productos.
3- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe N° D00288-2022-MIDIS/UTLMC-SOP e informe N° D00020-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EHT que mencionan la entrega el día 09.04.2022. Sin embargo, no se adjunta la evidencia a la que hace referencia anexos 2 y 3 (acta de distribución de alimentos y padrón de alimentos).

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

<b>26/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000298-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 150-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos actualizado.
<b>26/05/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000295-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 152-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe de asistencia técnica al CAE, acta de compromisos del CAE y oficio de la IE enviado al programa con el número real de alumnos matriculados, pero aún no se adjunta evidencia de regularización efectiva de número de productos y alumnos matriculados por el contrario se estaría evidenciando la falta de 41 canastas de productos.
3- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe N° D00288-2022-MIDIS/UTLMC-SOP e informe N° D00021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EHT que mencionan la entrega el día 11.04.2022; sin embargo, no se adjunta la evidencia a la que hace referencia anexos 2 (padrón de alimentos).
<b>01/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000315-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 153-2022-CTVC/LIC</b>		
2- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, el programa adjunta acta de distribución de alimentos con fecha 12.05.2022, que es un día posterior al periodo de atención, lo cual incumple con el cronograma estipulado en la adenda N° 03 al contrato N° 0008-2022-CC-LIMA 3/productos para atención al ítem villa el salvador 3, que indica que el plazo de entrega y distribución es del 04 al 10 de mayo, previo al periodo de atención.
<b>06/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000321-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 156-2022-CTVC/LIC</b>		
2- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta evidencia de medidas tomadas por el MGL sobre la asistencia técnica, padrón de entrega de alimentos a padres de familia con fecha 11.05.2022, evidenciando la entrega de alimentos el mismo día que se inicia el segundo periodo de atención, evidenciando que la entrega aún no es oportuna, por lo que se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la entrega de los productos a padres de familia antes del periodo de atención en las entregas posteriores.
<b>06/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000321-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 157-2022-CTVC/LIC</b>		
2- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta evidencia de medidas tomadas por el MGL sobre la asistencia técnica, padrón de entrega de alimentos a padres de familia con fecha 11.05.2022, evidenciando la entrega de alimentos el mismo día que se inicia el segundo periodo de atención, evidenciando que la entrega aún no es oportuna, por lo que se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la entrega de los productos a padres de familia antes del periodo de atención en las entregas posteriores.
<b>08/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000327-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 160-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la directora para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. la I.E. ha enviado oficio N°031-2022/DIE. NO3001 "EE.UU. MEXICANOS"/UGEL.02 comunicando la cantidad de matriculados con un total de 434 estudiantes, solicitando la reducción de raciones. se declarará resuelto cuando el

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

		programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios matriculados actualizado.
<b>08/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000327-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 162-2022-CTVC/LIC</b>		
1- Existe obstáculo/impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, toda vez que el programa adjunta acta de compromiso firmado por la presidenta del CAE, para distribuir de forma equitativa las canastas de alimentos entre los usuarios matriculados, en futuras entregas.
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa informa que de acuerdo a RDE NOD000193-2022-MIDIS-PNAEQW-DE la I.E. tiene programada la atención a 76 usuarios a partir de la cuarta entrega. adjunta evidencia de la asistencia técnica en tele sesión brindada a miembros de CAE. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios actualizado según la cantidad de estudiantes matriculados.
<b>07/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000323-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 163-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de actividades realizadas, acta de compromiso de CAE para mantener actualizado el número de alumnos matriculados y oficio n 271-2022/DIEE"DRB"/UGEL 02 a fin que se regularice posteriormente el número de productos de acuerdo al número de alumnos.
<b>07/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000323-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 165-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de actividades realizadas, acta de compromiso de CAE para mantener actualizado el número de alumnos matriculados y oficio N° 024 271-2022-DIE 3012-JDM-R a fin que se regularice posteriormente el número de productos de acuerdo al número de alumnos.
<b>08/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000328-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 167-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La i.e. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados con un total de 347 estudiantes. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios matriculados actualizado.
<b>08/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000328-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 169-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados con un total de 1308 estudiantes. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios matriculados actualizado.
<b>23/06/2022</b>	<b>Número de Documento de Respuesta</b>	OFICIO N°D000344-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
<b>CASO N° 171-2022-CTVC/LIC</b>		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. la I.E. ha enviado el oficio NO 39 -2022-D.I.E.I 389/VL/UGEL 02, comunicando la cantidad de matriculados y solicitando la reducción de raciones. Se declarará resuelto

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

		cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
30/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000360-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 173-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número actualizado de usuarios atendidos por el PNAEQW.

**IV. Factores que afectan o ponen en riesgo el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa:**

- El cae no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega
- No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

**V. Factores que afectan o ponen en riesgo la transparencia y neutralidad en la ejecución de las prestaciones sociales del programa:**

De los casos registrados durante las acciones de veeduría/vigilancia se han podido identificar los siguientes factores:

- No se han identificado factores durante el mes de julio.

**VI. Sugerencias / Recomendaciones:**

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (marzo) y segunda actualización (mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública del programa.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Fortalecer la supervisión a la entrega de alimentos por parte de los proveedores para que puedan entregar los alimentos en horarios oportunos que permitan al CAE la verificación de la conformidad de la entrega.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE sobre el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y/o espacios de publicación virtual, así como las medidas de prevención contra la COVID-19 y el uso de indumentaria completa.
- Mayor acompañamiento a los integrantes del Comité de Compras y al Supervisor de Compra, para el manejo del Acta del proceso, donde conste lo suscitado durante la sesión, en concordancia al Instructivo para el Cumplimiento de la Urna de Cristal.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- Mayor seguimiento y acompañamiento a los integrantes del Comité de Compras y al Supervisor de Compra, para el cumplimiento estricto de la normativa durante la Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas.

Cabe mencionar que, en aras de la transparencia, el Comité publicará en su página web los Casos Alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**  
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU  
20550154085 hard  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.06.2022 14:13:12 -05:00

Santiago De Surco, 02 de Junio del 2022

**OFICIO N° D000318-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Señor:

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC  
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO  
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0097-2022-CTVC/LIC, 0100-2022-CTVC/LIC, 0101-2022-CTVC/LIC y 0104-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 585 Bella Aurora, 8183 Pitágoras y Niños del Mañana II, situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) INFORME N° D000333-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (01JUN2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 04 casos de alertas suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	0097-2022-CTVC/LIC	585 Bella Aurora
02		0100-2022-CTVC/LIC	8183 Pitágoras
03		0101-2022-CTVC/LIC	8183 Pitágoras
04		0104-2022-CTVC/LIC	Niños del Mañana II

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

## ANEXO 2:



### ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 09 del mes de AGOSTO del 2022, a horas 2:00pm en la Institución Educativa B183 PITÁGORAS con Código Modular 1194885, del distrito de Puente Piedra, de la provincia de LIMA, departamento de Lima.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y Apellidos completos	DNI	Cargo
1	Mg. Valencia Anchante, Marianella	22289544	Presidenta
2	Prof. Mejía Torres, Zoraida	10538262	Secretaria
3	Sra. Figueroa Encarnación, Yuli Sarita	45656283	Integrante CAE
4	Sr. Valverde Valladares, Ernesto	26961078	Integrante CAE
5	Sra. Saavedra Huerta, María M.	46461219	Integrante CAE

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 960, a través de las madres o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Leche entera evaporada de 400g	2880	6	Harina extruida de trigo 250 g	960
2	Conserva de pescado en aceite vegetal 170 g	3840	7	Hojuelas de avena con Café de 250 g	960
3	Conserva de carne de pollo o gallina 176 g	1920	8	Aceite vegetal de 0.200 l	960
4	Arroz de 1.00 kg	960	9	Azúcar de 250 g	960
5	Fideos de 500 g	960	10	---	---

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 960 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: *Se realizó la distribución total de canastas no quedando ningún alimento en el almacén de la IE.*

Dando la conformidad al presente.

  
Integrante del CAE  
Nombre Apellido: Prof. Mejía Torres, Zoraida  
DNI: 10538262

  
Integrante del CAE  
Nombre Apellido: Sra. Figueroa Encarnación, Yuli Sarita  
DNI: 45656283

  
Integrante del CAE  
Nombre Apellido: Sr. Valverde Valladares, Ernesto  
DNI: 26961078

Nombre Apellido: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Vendedor

  
Actor social o autoridad local u otro  
Nombre Apellido: Mg. Valencia Anchante, Marianella  
DNI: 22289544

Nombre Apellido: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Actor social o autoridad local u otro